

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00453-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. – Sala Laboral. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

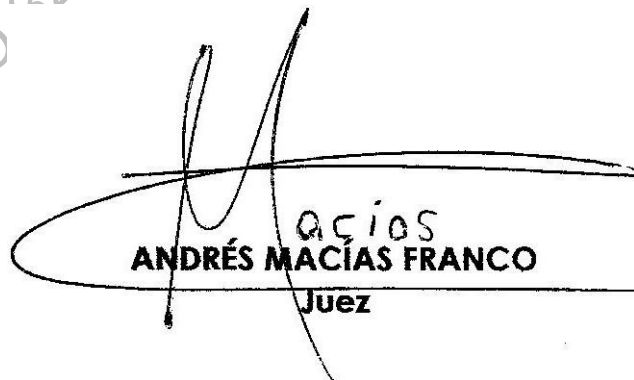
Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. **IMPARTIR** aprobación a la liquidación de costas efectuada por parte de la secretaría de este estrado judicial
2. Por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante **EXPÍDASE COPIA AUTÉNTICA** de las piezas procesales solicitadas, mediante correo electrónico de fecha seis (6) de julio del año en curso, folio 153 del plenario, piezas procesales proferidas dentro del presente proceso, previo al pago de las expensas necesarias para tal fin, de conformidad con lo establecido en el Art. 46 del CPTSS, con la respectiva constancia de ejecutoria.

Una vez ejecutoriado y en firme el presente proveído, mediante correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co, solicite la respectiva cita, a efectos de que le asigne fecha y hora para la toma y entrega de las citadas copias auténticas.

3. **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez